



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 202 -2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 0226-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC, de la Unidad Territorial Cusco; y el Informe N° 101-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;



Que, la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, dispone la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario de los escolares de la modalidad jornada escolar completa, a través del PNAEQW del MIDIS (...);



Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y; la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el PNAEQW aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;



Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;

Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Gestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *"Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC"*;

Que, el numeral 126 del Manual, señala que *"De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos de incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *"Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva"*;

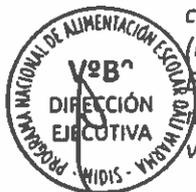
Que, el numeral 129 del Manual establece que *"Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros"*; asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *"En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado"*;

Que, mediante Memorando N° 0226-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC, la Jefa de la Unidad Territorial Cusco, solicita autorización para que el Comité de Compra Apurímac 4 proceda a suscribir una adenda con el proveedor CONSORCIO EL SOL, para la adscripción del ítem COLQUEPATA del ámbito geográfico del Comité de Compra Cusco 4, al Contrato N° 005-2019-CC-APURIMAC4/PRODUCTOS (ítem Tambobamba), por un periodo de cuarenta (40) días *(dos entregas de 20 días de atención en cada entrega)*; ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems antes señalados;

Que, asimismo, en el citado Memorando, la Jefa de la Unidad Territorial Cusco hace suyo el Informe N° 030-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC/RCZ de la Supervisora de Compra del Comité de Compra Cusco 4, señalando que:

"(...)"

Habiéndose declarado desierto el ítem Colquepata, el Comité de Compra Cusco 4 ha realizado las invitaciones para la suscripción de adenda por el periodo de 40 días de atención a los proveedores del Comité de Compra Cusco 4, ante la negativa de ellos se realizó las invitaciones a los proveedores de los demás Comités de Compras de la Unidad Territorial Cusco, y frente a la negativa de los proveedores, se ha realizado la invitación a adendar a los proveedores de las unidades territoriales de Apurímac, Madre de Dios y Puno, habiendo aceptado la suscripción de adenda el proveedor CONSORCIO EL SOL de



la Unidad Territorial Apurímac con el valor referencial aprobado mediante RDE N° 153-2019-MIDIS/PNAEQW del ítem Colquepata.

Con documento de la referencia, la Supervisora del Comité de Compra Cusco 4 informa que se ha realizado todos los procedimientos para la suscripción de adenda, asimismo refiere que ha realizado la supervisión de almacén del proveedor CONSORCIO EL SOL con resultado SATISFACTORIO y el Informe favorable de la Especialista Alimentario para realizar el intercambio de productos conforme ha sido solicitado por el proveedor.

En tal sentido, habiéndose cumplido con todos los procedimientos señalados en la normativa que rige el PNAEQW, solicito autorización para la suscripción de adenda al contrato N° 005-2019-APURIMAC 4/PRODUCTOS (ítem Tambobamba) a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario del ítem Colquepata bajo el ámbito del Comité de Compra Cusco 4 de la Unidad Territorial Cusco, por encontrarse desierto y ser la única alternativa viable para garantizar la prestación del servicio alimentario."

Que, mediante Informe N° 101-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que:

"(...)

Del análisis realizado a la información, se observa que el ítem **COLQUEPATA**, tienen las mismas condiciones respecto a la modalidad de la prestación (productos), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y almuerzo), pero diferentes precios unitarios en referencia al ítem: **TAMBOBAMBA**, que es atendido a través del Contrato N° 0005-2019-CC-APURÍMAC 4/PRODUCTOS, a continuación se muestra los precios unitarios:

ÍTEM	TIPO DE RACIÓN	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
COLQUEPATA	2	2.80	3.78	4.15
TAMBOBAMBA	2	2.75	3.74	4.25

De acuerdo a la aceptación del postor CONSORCIO EL SOL para adendar el ítem: **COLQUEPATA**, se realizó la verificación de los precios unitarios y se procedió a calcular el monto de la adenda, según la propuesta presentada en la carta N° 0015-2019-CO/EL SOL, donde manifiesta que adendará con los valores referenciales del ítem: **COLQUEPATA** comprendidas en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de febrero de 2019, por 40 días de atención (dos entregas de 20 días de atención en cada entrega) para el ítem: **COLQUEPATA**, obteniendo como resultado la suma de S/ 568,228.80 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Dos Cientos Veintiocho con 80/100 Soles), monto que incluye el precio de los productos, flete, gastos administrativos y operativos e impuestos, según se muestra a continuación:

ÍTEM	NIVEL	TIPO DE RACIÓN	NÚMEROS DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO	N° DE DÍAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
COLQUEPATA	INICIAL	2	1,138	2.8	40	127,456.00
	PRIMARIA	2	2,689	3.78	40	406,576.80
	SECUNDARIA - JEC	2	206	4.15	40	34,196.00
TOTAL COLQUEPATA						568,228.80

El ítem **COLQUEPATA** cuenta con Certificación Presupuestal de acuerdo al Memorando N° 0388-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de fecha 11 de febrero de 2019, donde emite



opinión favorable al CCP 0305 por S/ 2, 572,020.32 (Meta 0079 y Meta N° 149 – Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos), con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos en fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios correspondientes de año fiscal 2019.

Por lo tanto, se deberá realizar la rebaja presupuestaria del ítem: COLQUEPATA, una vez aprobado la adscripción, el cual será adendado al Contrato N° 0005-2019-CC-APURÍMAC 4/PRODUCTOS (Ítem Tambobamba), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NIVEL	N° DE CCP	META	TIPO DE RACIÓN	NÚMEROS DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO	N° DE DÍAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTALS/
COLQUEPATA	INICIAL	305	0079	2	1,138	2.80	40	127,456.00
	PRIMARIA	305	0079	2	2,689	3.78	40	406,576.80
	SECUNDARIA - JEC	305	0149	2	206	4.15	40	34,196.00
TOTAL COLQUEPATA								568,228.80

Nota.- El cálculo de los precios unitarios del ítem Colquepata corresponde a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2019-MIDIS/PNAEQW-DE

El ítem TAMBOBAMBA (Contrato N° 0005-2019-CC-APURÍMAC 4/PRODUCTOS), cuenta con Certificación Presupuestal de acuerdo al Memorando N° 0076-2019-MIDIS/PNAEQW, de fecha 15 de enero de 2019, donde emite opinión favorable al CCP 0100 por S/ 1, 992,227.98 (Meta 0074 y Meta N° 145 – Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos), con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos en fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios correspondientes de año fiscal 2019, el cual deberá realizar la siguiente ampliación presupuestal para adendar el ítem: COLQUEPATA, por cuarenta (40) días de atención efectiva:

ÍTEM ADENDAR	ÍTEM DESIERTO	NIVEL	N° DE CCP	META	TIPO DE RACIÓN	NÚMEROS DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO	N° DE DÍAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
TAMBOBAMBA	COLQUEPATA	INICIAL	100	0079	2	1,138	2.80	40	127,456.00
		PRIMARIA	100	0079	2	2,689	3.78	40	406,576.80
		SECUNDARIA - JEC	100	0149	2	206	4.15	40	34,196.00
TOTAL TAMBOBAMBA									568,228.80

Nota.- Al certificado de Crédito Presupuestario N° 100 del ítem TAMBOBAMBA se deberá adicionar las METAS N° 0079 y Meta 0149 (cadena funcional programática para atender a los usuarios del ítem Colquepata).

(...)

Por lo señalado, se considera viable que el PNAEQW, con opinión favorable de la Unidad Territorial Cusco y la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, autorice al Comité de Compra Apurímac 4, a suscribir Adenda al Contrato N° 0005-2019-CC-APURÍMAC 4/PRODUCTOS (ítem Tambobamba), para garantizar la prestación del servicio alimentario desde el 11 de marzo del 2019 en el ítem COLQUEPATA, por cuarenta (40) días de atención efectiva (dos entregas de 20 días de atención en cada entrega), en razón de encontrarse desierto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 126, del Manual del Proceso de Compras vigente, que señala: De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados o cuyos contratos hayan sido resueltos, suspendidos o declarados nulos, la Dirección Ejecutiva, puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas:

a) Mediante memorando dirigido a la o al JUT, con un proveedor de otro ítem del mismo CC que garantice el suministro de alimentos; o,



b) *Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención.*

Asimismo, el numeral 128) establece que: Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y/o raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo).

Finalmente, el numeral 130) establece: En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado."

Que, en atención a los argumentos técnicos antes glosados, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite opinión favorable para que se otorgue autorización a la Unidad Territorial Cusco, a fin que el Comité de Compra Apurímac 4 y el proveedor CONSORCIO EL SOL, suscriban adenda al Contrato N° 005-2019-CC-APURIMAC4/PRODUCTOS (ítem Tambobamba), con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los usuarios del ítem COLQUEPATA, por un periodo de cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario;



Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente, en el punto denominado "Modificaciones Contractuales", numerales 126, 127, 128 y 129; contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, apruebe que se incluya a los usuarios del ítem COLQUEPATA del Comité de Compra Cusco 4, en el ámbito de cobertura del ítem Tambobamba del Comité de Compra Apurímac 4, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y para lo cual se debe proceder a la suscripción de la adenda correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS, Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;



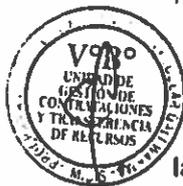
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Inclusión de usuarios del ítem COLQUEPATA del Comité de Compra Cusco 4 de la Unidad Territorial Cusco.

Incluir a los usuarios del ítem COLQUEPATA del Comité de Compra Cusco 4, en el ámbito de cobertura del ítem Tambobamba del Comité de Compra Apurímac 4, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disposición de suscripción de adenda.

Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva de una entrega, (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Cusco deberá verificar que el proveedor CONSORCIO EL SOL, cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.



Artículo 3.- Comunicación a las Unidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Cusco y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- Publicación en el Portal Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y notifíquese.

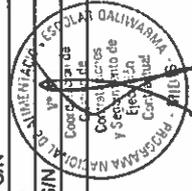



SANDRA NDRMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial:	CUSCO
---------------------	-------

Ítem	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	ANEXO PITU	2437322	LOS CORDERITOS	ANEXO PITU	INICIAL	9
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	CAICAY	0408914	50414	CCANUPAMPA	PRIMARIA	79
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	CAICAY	0731141	207	CALLE GARCILASO 207	INICIAL	34
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	CHAMPA	0409268	50450 HUASCAR	CCOYOTARO	PRIMARIA	26
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	CHAMPA	1611854	1056	CCOYOTARO	INICIAL	18
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	HUASAC	0408955	50418 QOLLANA	HUASAC	PRIMARIA	40
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	HUASAC	0565432	634 FEDERICO FROEBEL	HUASAC	INICIAL	14
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	HUAYLLABAMBA	0409250	50449 VIRGEN DEL CARMEN	HUAYLLABAMBA	PRIMARIA	116
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	HUAYLLABAMBA	0772582	321 VIRGEN DEL CARMEN	HUAYLLABAMBA SIN	INICIAL	42
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	HUAYLLATAMBO	3829026	LEQUECHITOS	HUAYLLATAMBO	INICIAL	2
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	KULISCANCHA	3873530	LLAMITAS	KULISCANCHA	INICIAL	5
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	PACOR	0409300	50454	PACOR	PRIMARIA	24
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	PITUCANCHA	0409292	50453	PITUCANCHA	PRIMARIA	105
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	PITUCANCHA	1548775	891	PITUCANCHA	INICIAL	27
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	TAUCAMARCA	0205690	50794 JAVIER HERAUD	TAUCAMARCA	PRIMARIA	56
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	TAUCAMARCA	1548783	892	TAUCAMARCA	PRIMARIA	15
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	VILCABAMBA	0406963	50419	AUTOPISTA VILCABAMBA	PRIMARIA	32
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	CAICAY	VILCABAMBA	2437315	VILCABAMBA	VILCABAMBA SIN	INICIAL	15
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	ACCHA	0409003	50423 SEÑOR DE ACCHA	ACCHA COLQUEPATA	PRIMARIA	136
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	ACCHA	0783852	358 ANGELITOS SEÑOR DE ACCHA	ACCHA SIN	INICIAL	46
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	AYRE	0409383	50462 DANIEL ESTRADA PEREZ	AYRE SIN	PRIMARIA	46
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	AYRE	0731570	239 NIÑO JESUS DE PRAGA	AYRE SIN	INICIAL	29
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	CCOTAÑE	0409359	50459 SAN JUAN BAUTISTA	CCOTAÑE SIN	PRIMARIA	73
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	CCOTAÑE	1611870	1058	URBANIZACIÓN CCOTAÑE	INICIAL	29
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	CCOTATOCILLA	0615013	51039 DIVINO MAESTRO	CCOTATOCILLA	PRIMARIA	37
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	CCOTATOCILLA	0783845	357	CCOTATOCILLA SIN	INICIAL	20
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	CHICCHICMARCA	0776039	501220 SAN MARCOS	CHICCHICMARCA	PRIMARIA	12
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	CHICCHICMARCA	2445608	CHALLWAS	CHICCHICMARCA SIN	INICIAL	5
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	CHOCOCPIA	0647628	51055 CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	CHOCOCPIA	PRIMARIA	15
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	CHOCOCPIA	0772574	320 ANGEL VEGA ENRIQUEZ	CHOCOCPIA	INICIAL	14
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	COLQUEPATA	0408989	50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	AVENIDA PROLONGACION CUSCO SIN	PRIMARIA	131
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	COLQUEPATA	0510545	636 MICAELA BASTIDAS	COLQUEPATA	INICIAL	30
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	COLQUEPATA	0579300	50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY	AVENIDA PROLONGACION CUSCO SIN	SEGUNDA RIA	206
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	HAZIENDA BUENA VISTA	3873529	MARIPOSAS	BUENA VISTA	INICIAL	4
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	HAZIENDA NAHUINPUQUIO	0671958	501085	NAHUINPUQUIO	PRIMARIA	20
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	HAZIENDA NAHUINPUQUIO	2445618	LLAMITAS	HACIENDA NAHUINPUQUIO	INICIAL	6
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	HAZIENDA ORQONPUQUIO	2437321	KILLICHUS	ORQONPUQUIO	INICIAL	8
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	HAZIENDA UMASBAMBA	0730663	501121 JOSE ABELARDO QUINONEZ	UMASBAMBA SIN	PRIMARIA	34
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	HUACAPUNCO	0409367	50460	HUACAPUNCO SIN	PRIMARIA	47
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	HUACAPUNCO	0731620	276 MARIA DE LA MERCED	HUACAPUNCO	INICIAL	24
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	HUARANCCA	0519595	50910 PEDRO VILCA APAZA	HUARANCCA SIN	PRIMARIA	34
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	HUARANCCA	0930800	637 FRANCISCA ZUBIAGA Y BERNALES	HUARANCCA	INICIAL	12



ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: CUSCO

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	INKACANCHA	1061076	501338 INCA HUAZYNA CAPAC	INKACANCHA SIN	PRIMARIA	3
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	KURPO	0791269	501255 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	KURPO COLQUEPATA	PRIMARIA	13
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	LAYMINA	2445604	QUENTIES	LAYMINA SIN	INICIAL	5
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MIKA	0409326	50456 VIRGEN ASUNTA	MIKA SIN	PRIMARIA	34
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MIKA	2445601	LAS ABEJITAS	MIKA SIN	INICIAL	5
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MIQAYPATA	0647651	51056 JORGE PALACIO VILLEGAS	MIKAYPATA	PRIMARIA	18
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MISKAHUARA	0409334	50457 LEONCIO PRADO	MISKAHUARA	PRIMARIA	4
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MISKAHUARA	2445611	SISICHAKUNA	MISKAHUARA SIN	INICIAL	6
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	NINAMARCA	0409342	50458 CRISTO REY	NINAMARCA	PRIMARIA	54
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	NINAMARCA	0731554	237 NIÑO JESUS	NINAMARCA	INICIAL	16
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	PACPAPATA	2437320	LAS PALOMITAS	PACPAPATA	INICIAL	8
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	PAUCONA	1377191	501396	COMUNIDAD PAUCONA SIN	PRIMARIA	9
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	PAUCONA	2437319	LOS POLLITOS	PAUCONA	INICIAL	5
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	PICHIGUA	0409375	50461	PICHIGUA	PRIMARIA	46
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	PICHIGUA	1548858	899	PICHIGUA	INICIAL	18
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	RAYANCANCHA	2445606	URPICHA	RAYANCANCHA SIN	INICIAL	8
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	SANTA BARBARA DE HUALLHUA	0205823	50808 JORGE BASADRE GROHMANN	CALLE HEROICA TACNA 1	PRIMARIA	5
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	SAYLLAPATA	0409029	50425 SEÑOR DE PAMPAKUCHO	SAYLLAPATA	PRIMARIA	139
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	SAYLLAPATA	1548866	900	SAYLLAPATA	INICIAL	30
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	SIPASCANCHA ALTA	0409318	50455	SIPASCANCHA ALTA	PRIMARIA	49
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	SIPASCANCHA ALTA	0930867	639 VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	SIPASCANCHA ALTA	INICIAL	30
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	SIPASCANCHA BAJA	0205682	50793 PACHACUTEC	SIPASCANCHA BAJA	PRIMARIA	37
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	SIPASCANCHA BAJA	2445610	SEMILLITAS	SIPASCANCHA BAJA SIN	INICIAL	6
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	SONCCO	0409011	50424	SONCCO SIN	PRIMARIA	76
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	SONCCO	1396134	733 SONCCO	SONCCO SIN	INICIAL	34
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	TAMPUPUJIO	2445603	LOS PICAFLORES	TAMPUPUJIO SIN	INICIAL	14
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	TOCRA	0408997	50422 DIEGO QUIspe TITO	TOCRA	PRIMARIA	105
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	TOCRA	0763811	355 CESAR VALLEJO	TOCRA	INICIAL	64
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	UMASBAMBA	1681691	1297	UMASBAMBA	INICIAL	10
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	VISCOCHONE	0731612	275 VIRGEN FATIMA	VISCOCHONI	INICIAL	22
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	K UCYA	0205674	50792	KUCYA SIN	PRIMARIA	42
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	K UCYA	0930834	639 NIÑOS DE BELEN	KUCYA	INICIAL	18
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	CCAHUAYANI	3829031	OVEJITAS	CCAHUAYANI	INICIAL	7
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	CHACABAMBA	0408922	50415	CHACABAMBA SIN	PRIMARIA	46
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	CHACABAMBA	0730697	170 MARIA PARADO DE BELLIDO	CHACABAMBA	INICIAL	18
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	CHINCHAHUASI	0585885	50946 ANTONIO RAYMONDY	CHINCHAHUASI	PRIMARIA	39
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	CHINCHAHUASI	1611888	1059	URBANIZACION CHINCHAHUASI	INICIAL	17
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	CHURO	0409227	50446 VALENTIN PANIAGUA CORAZAO	CHURO	PRIMARIA	98
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	CHURO	1548874	901	CHURO	INICIAL	36
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUACCAYCANGCHA	0409276	50451 CESAR VALLEJO	HUACCAYCANGCHA	PRIMARIA	44
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUACCAYCANGCHA	1611886	1060	URBANIZACION HUACCAYCANGCHA	INICIAL	17
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUANCARANI	0404061	640 LOS ANGELITOS	CALLE HUANCARANI	INICIAL	79
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUANCARANI	0408930	50416 VIRGEN DE LAS MERCEDES	HUANCARANI SIN	PRIMARIA	375
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUANCARANI	3829028	GATTITOS	ANEXO MIRAFLORES	INICIAL	9
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUATTA GRANDE	0772566	354	HUATTA GRANDE SIN	INICIAL	18



ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial:	CUSCO
---------------------	-------

Ítem	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUATTA GRANDE	0930958	501332	HUATTA GRANDE S/N	PRIMARIA	59
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUAYLLAPATA	0519496	50916 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	HUAYLLAPATA	PRIMARIA	50
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUAYLLAPATA	0731638	285 MATEO GARCIA PUMACCAHUA	HUAYLLAPATA	INICIAL	23
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	KURPO	3829014	MARGARITAS	KURPO S/N	INICIAL	7
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	MAYUPATA	3873523	ROSAS	MAYUPATA	INICIAL	7
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	MUJUMPAMPA	3829030	GAVIOTAS	MUJUMPAMPA	INICIAL	12
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	NINAMARCA	3829021	LAS MARIPOSAS	NINAMARCA S/N	INICIAL	10
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	OHUAY	0409235	50447 LEONCIO PRADO GUTIERREZ	OHUAY	PRIMARIA	32
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	OHUAY	1548882	902	OHUAY	INICIAL	16
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	PATACANCHA	0409243	50448 APOSTOL SANTIAGO	CANGALLE	PRIMARIA	29
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	PATACANCHA	0783860	359 MADRE TERESA DE CALCUTA	CANGALLE S/N	INICIAL	10
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	PATACANCHA	3829023	LOS PATITOS	NUEVA ESPERANZA	INICIAL	4
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	PISCOHUATA	0408971	50420 SAN RAMON	PISCOHUATA	PRIMARIA	50
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	PISCOHUATA	1713130	1347	PISCOHUATA	INICIAL	21
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	QUELLOSCANCHA	3873524	FLORES	QUELLOSCANCA	INICIAL	7
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	QUEUÑA	0408948	50417 SANTO DOMINGO DE GUZMAN	QUEUÑA	PRIMARIA	78
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	QUEUÑA	1713122	1346	QUEUÑA	INICIAL	29
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	QUEUÑACANCHA	0671966	501104	QUEUÑACANCHA S/N	PRIMARIA	14
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	QUEUÑACANCHA	3829007	CHALWITAS	QUEUÑACANCHA S/N	INICIAL	10
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	QUINER	0592360	641 RANDY SLEEPEN	COMUNIDAD QUINER S/N	INICIAL	33
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	QUISICANCHA	0409284	50452 SAN JACINTO ROQUE	QUISICANCHA	PRIMARIA	59
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	QUISICANCHA	1611904	1061	URBANIZACION QUISICANCHA	INICIAL	23
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	SAN ISIDRO DE NINAMARCA	0204925	50714 JUAN VELASCO ALVARADO	NINAMARCA	PRIMARIA	13
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	TAMBOPATA	0731604	274 VIRGEN DE GUADALUPE	TAMBOPATA	INICIAL	9
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	URAY AYLLU	0791277	501221 SAN ANTONIO	URAY AYLLU	PRIMARIA	6
COLQUEPATA	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	URAY AYLLU	3829001	POLLITOS	URAY AYLLU S/N	INICIAL	9
Total								4,033

RESUMEN

Unidad Territorial:	CUSCO
---------------------	-------

Ítem	Nivel	Tipo de Ración	II.EE	Usuarios
COLQUEPATA	INICIAL	2	63	1,138
	PRIMARIA	2	49	2,689
	SECUNDARIA	2	1	206
	Total		113	4,033



